

MENDOZA, **04 OCT 2016**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP-CUY: 17845/2016, por la alumna Carla Valentina VIGNONI, que participó del Programa de Intercambio con el Politécnico de Milán – Italia;

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realizan actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Carla Valentina VIGNONI (Legajo N° 9936), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en el Politécnico de Milán – Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad:

MATERIAS ACREDITADAS

INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

- . LIDERAZGO E INNOVACIÓN (Optativa)
- . LOGÍSTICA (Optativa)
- . IDIOMA ITALIANO (Optativa)
- . INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
- . INGENIERÍA LEGAL
- . ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
- . INDUSTRIAS Y SERVICIOS I
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS

por Materias aprobadas en el Politécnico de Milán – Italia, de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 05/2013-CD (Anexo III)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **469 / 16**